

Influencia de los medios de comunicación digitales en la prevención del feminicidio

José David Guarín Rodríguez

Carlos Andrés Noreña Ramírez

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Derecho

Manizales, 2024

Resumen

La pretensión investigativa del presente proyecto es analizar cómo influyen los medios de comunicación digitales en la prevención del feminicidio. La ruta metodológica se enmarca en un estudio cualitativo, diseño análisis de contenido, técnica de recolección de información, revisión documental. Entre los resultados se destaca: La problemática del feminicidio en Colombia, en los últimos seis años, ha mostrado una permanencia que genera preocupación, es así como en el año 2019 se reportaron 665 mujeres víctimas de feminicidio, en el 2020, en período de pandemia 571, en el 2021 fueron 622, en el 2022 se registraron 612 y a junio de 2023, 132 casos. Colombia cuenta con una regularización de los medios de comunicación, que ha ido avanzando a la par con el desarrollo tecnológico en el campo de las telecomunicaciones. La más reciente disposición normativa es la Ley 1978 de 2019, a través de la cual se moderniza la regularización de las TIC. El incremento en el uso de los medios digitales ha permitido que el feminicidio se visibilice como un problema de significativa magnitud, que cada vez más va en aumento, y que es el resultado de una serie de factores de índole social, cultural, político, económico, pero sobre todo de grave violación de derechos humanos a las mujeres. Los medios de comunicación y en este caso los digitales, tiene el poder de influir en la forma como se asume e interpreta la información por parte de la audiencia, la forma como dan a conocer los casos de feminicidio, despiertan un sin número de respuestas emocionales en los usuarios, empero lo más delicado es que refuerzan en el imaginario colectivo patrones de discriminación hacia la mujer, en el entendido que asocian los hechos del feminicidio con vulnerabilidad o debilidad de la mujer, o como situaciones causadas por sí mismas por ir en contravía de los cánones patriarcales.

Palabras clave: Feminicidio, medios digitales, prevención, víctimas, TIC, imaginario colectivo.

Abstract

The research aim of this project is to analyze the influence of digital media in the prevention of femicide. The methodological route is framed in a qualitative study, content analysis design, data collection technique, documentary review. Among the results it is highlighted: The problem of femicide in Colombia, in the last six years, has shown a permanence that generates concern, it is thus that in 2019 665 women victims of femicide were reported, in 2020, in pandemic period 571, in 2021 there were 622, in 2022 612 were recorded and to June 2023, 132 cases. Colombia has a regularization of the media, which has been advancing along with the technological development in the field of telecommunications. The most recent regulatory provision is Law 1978 of 2019, through which ICT regularization is modernized. The increase in the use of digital media has allowed femicide to become visible as a problem of significant magnitude, which is increasingly on the rise, and which is the result of a series of factors of a social, cultural, political, economic nature, but above all of serious violation of women's human rights. The media and in this case the digital media, has the power to influence the way information is assumed and interpreted by the audience, the way they publicize cases of femicide, arouse a number of emotional responses in users, However, the most delicate thing is that they reinforce in the collective imagination patterns of discrimination against women, in the understanding that they associate the facts of femicide with vulnerability or weakness of women, or as situations caused by themselves for going against patriarchal canons.

Key words: Femicide, digital media, prevention, victims, ICT, collective imaginary.

Introducción

El feminicidio es una problemática que desde el pasado ha denotado una constante lucha de las mujeres hasta el momento actual, sin embargo, todos los movimientos sociales, políticos y de organizaciones feministas, que se han desencadenado no son suficientes para ponerle fin al fenómeno, que cada vez cobra más víctimas en el contexto mundial, nacional, regional y local. Es por ello que el feminicidio es catalogado como una problemática social y de salud pública, porque es el resultado de factores desencadenantes como la discriminación, los prejuicios y los estereotipos de género.

El legislador en Colombia, creó un tipo penal autónomo, pero a pesar de ello, las cifras de feminicidios siguen en aumento. Ante estos hechos, el Estado está en la obligación de proteger la vida e integridad de las mujeres, pero la vasta normatividad basada en género, no es eficaz al momento de contrarrestar la violencia intrafamiliar en contra de la mujer y los feminicidios.

A lo anterior se suma, el papel de los medios de comunicación digitales, que transmiten información de manera constante y casi que, en tiempo real, donde se relatan con lujo de detalles, hechos, contextos, afectaciones a las personas, sin medir el impacto que ese tipo de narrativas pueda generar en los usuarios.

En el siguiente documento el lector, encuentra lo alusivo a la problematización, el marco de referencia, la ruta metodológica, el capítulo de resultados como respuesta a los objetivos específicos, finalmente las conclusiones y recomendaciones.

Planteamiento del problema

Hacer alusión al feminicidio, es dar cuenta de un fenómeno que refiere el asesinato de una mujer, por el hecho de ser una persona con dicha identidad. Infortunadamente es el resultado final de un **continuum**¹ de violencia de género y la manifestación más atroz de una sociedad marcada por el patriarcado.

Sin lugar a dudas el feminicidio, hace parte de una de las múltiples y complejas manifestaciones de la violencia hacia la mujer, por ende, por ningún motivo se debe dar una mirada reduccionista y catalogarlo como un asesinato particular, sino que debe asumirse como la máxima expresión de violencia hacia una mujer, que se caracteriza por el sometimiento a los cuerpos hasta llegar a extinguir la vida, lo que es una clara muestra del mantenimiento de comportamientos de discriminación y subordinación.

Algunos datos de interés desde el contexto internacional, señalan que 87.000 mujeres fueron asesinadas en el 2017, más de la mitad (50,000-58 %) fueron víctimas de sus parejas o familiares, “lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de la familia. Más de un tercio (30.000) de las mujeres asesinadas fueron exterminadas por su pareja actual o ex pareja” (Global Study on Homicide, 2018).

Por su parte la CEPAL (2021), a través del Observatorio de la Igualdad de Género, comenta que en la vigencia 2021 se reportaron más de 4 mil feminicidios en América Latina, frecuencia

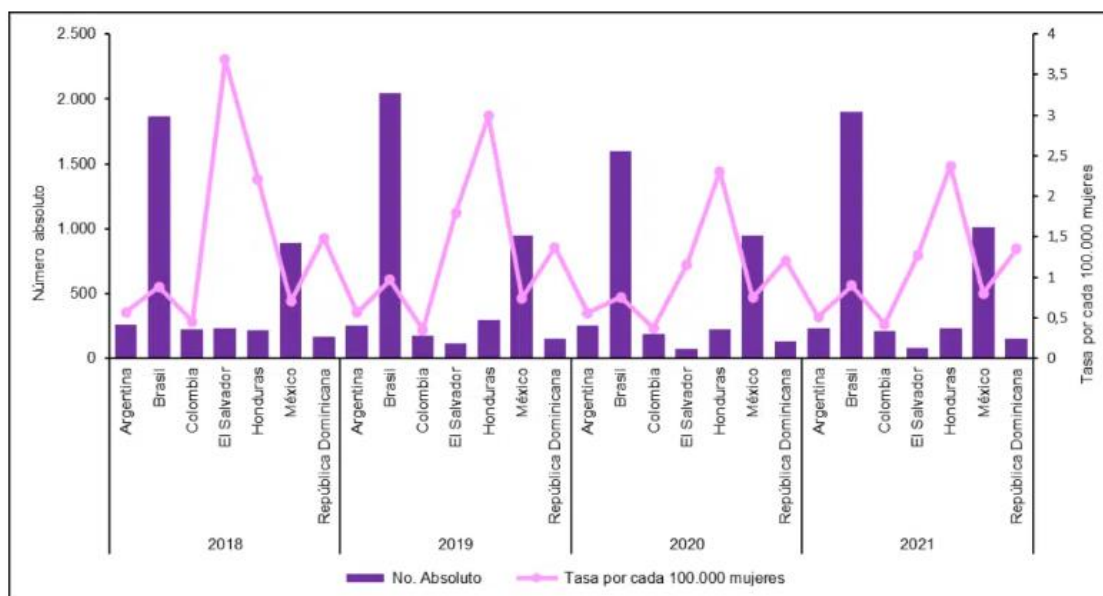
¹ En el marco de la presente investigación, entiéndase continuum, como un conjunto de hechos que permanecen a través del tiempo y que prevalecen de generación en generación.

que no disminuyó en el 2022, con un agravante y es la cantidad de subregistros, lo que, sin lugar a dudas, incrementa muchísimo más los casos.

En la gráfica 1, se muestra la cantidad de feminicidios en América Latina 2018 – 2021. En términos generales en las cuatro vigencias, el primer lugar en feminicidios lo ocupa Brasil, seguido de México. Por su parte, Argentina, muestra un comportamiento similar durante dicho período de tiempo; Colombia, presenta una leve disminución en la cantidad de feminicidios en la vigencia 2019 – 2020² y muestra un incremento en el 2021; Honduras manifiesta un leve incremento de casos a partir de la vigencia 2019 que se mantiene hasta el 2021; El Salvador, da cuenta de una dinámica de cambio en la cantidad de casos, mostrando disminuciones leves pero continuas entre las vigencias 2019 – 2020 en comparación con el 2018, empero muestra de nuevo un poco de aumento en la vigencia 2021. Por su parte República Dominicana, presenta un comportamiento relativamente constante en todas las vigencias.

² Datos confirmados por la DIJIN, al señalar que se identifica una leve disminución de 1.56% en el número de víctimas por feminicidio durante las vigencias 2019 – 2020, en comparación con el 2020 (Corporación Sisma Mujer, 2021).

Gráfica 1. Cantidad de feminicidios América Latina 2018 – 2021



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (2021)

En Colombia, de acuerdo al reporte de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2018, fueron asesinadas 960 mujeres, “el 32% de dichos asesinatos se dieron en espacios privados (314) y alrededor de 13% fueron asesinadas por sus parejas o exparejas (132); con base en las circunstancias de hecho 73 casos, fueron catalogados como feminicidios” (2018).

Y es que las cifras de violencia de género muestran un panorama inquietante para Colombia:

“En 2022, se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el 2021, presentó un aumento de 7.713 casos. El reporte de exámenes medico legales por presunto delito sexual en mujeres aumentó en 3.650 casos en el 2022, frente a lo reportado en el 2021. En lo corrido del 2023, se han registrado 3.483 casos de violencia intrafamiliar y 1.516 exámenes medico legales efectuados por presunto delito sexual. Sólo el 32% de las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la Nación

por feminicidio han terminado en una sentencia condenatoria, mientras que el 35% sigue en etapa de indagación” (Procuraduría General de la Nación, 2023).

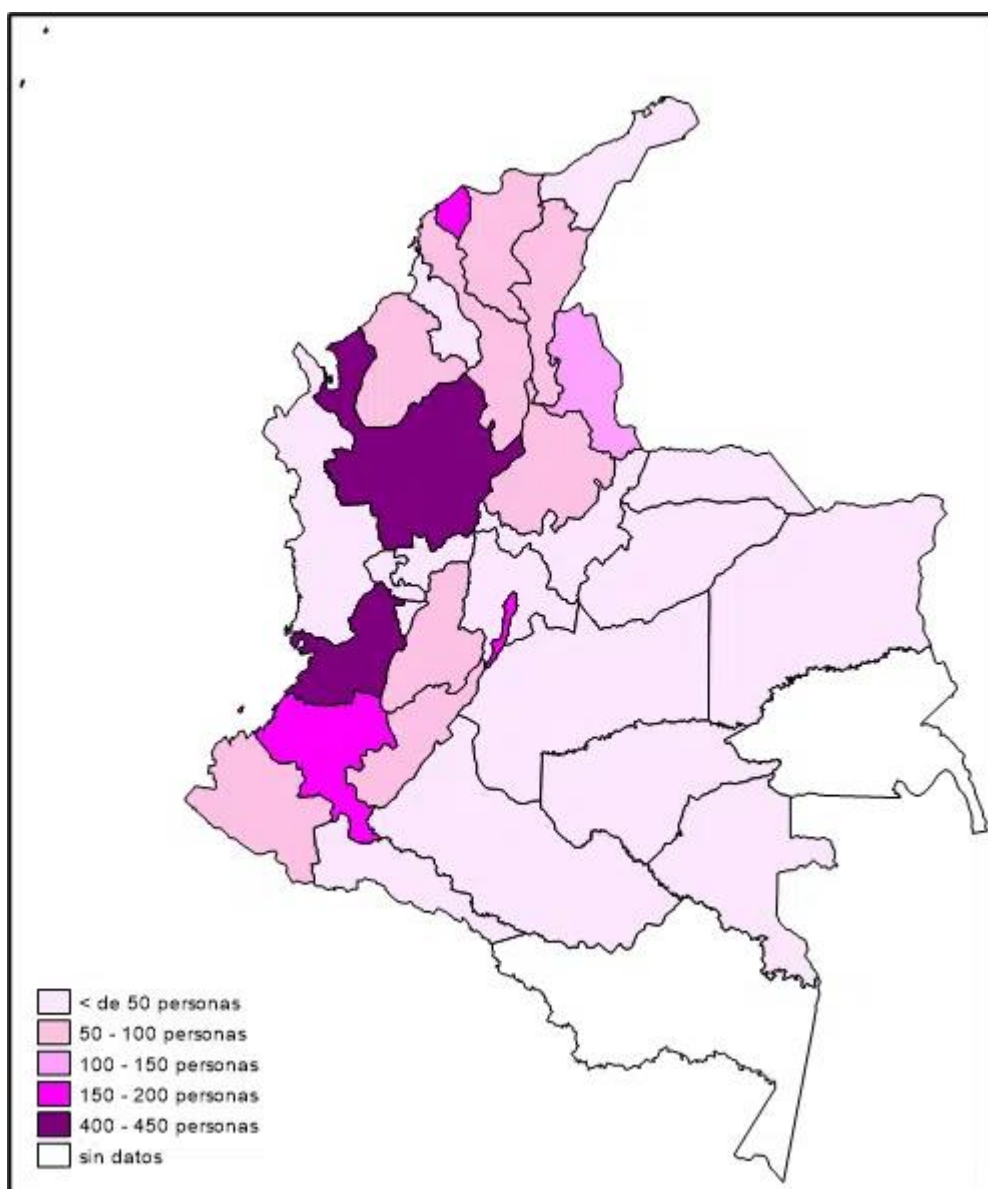
En lo que respecta a los feminicidios en Colombia, entre enero de 2018 y marzo de 2023, el promedio mensual fue de 51 mujeres. La mayor cantidad de mujeres asesinadas categorizadas como feminicidios, se presenta en septiembre de 2020, con un total de 85 mujeres. El mayor acumulado se presenta en el 2019, con un reporte de 665 mujeres víctimas de feminicidio, para el 2020 fueron 571 casos; en 2021 un total de 622, en el 2022 – 612 casos, y a marzo de 2023, van 132 casos (Observatorio de Feminicidios en Colombia, 2023).

Vale la pena señalar que al momento de contrastar lo expuesto por el Observatorio sobre la igualdad de género de la Cepal (Gráfica 1, antes expuesta), no concuerdan los datos relacionados con la cantidad de feminicidios, porque mientras éste hace alusión a una disminución de casos en Colombia para las vigencias 2019 – 2020, el Observatorio de feminicidios en Colombia (reporte 2023, ver párrafo inmediatamente anterior), señala que los mayores reportes se dan en el 2019, con una leve disminución en el 2020, lo que discrepa con lo mencionado, una posible razón pueden ser la temporalidad de los registros, toda vez que algunos contabilizan los 12 meses del año y otros 9 meses, lo cual demuestra que llegar a obtener unas cifras exactas acerca del fenómeno en mención es bastante complejo.

En cuanto a la distribución de casos a nivel país, entre el 2018 y 2022, se registraron feminicidios en 29 departamentos del territorio nacional. Antioquia, ocupa el primer lugar con 420 mujeres asesinadas, en segundo lugar, el Valle del Cauca (349), en tercer lugar, Bogotá D.C (195), seguido del Cauca con 168 casos, Norte de Santander con 127 (Observatorio de Feminicidios en Colombia, 2023).

En complemento a lo anterior, en el mapa 1, se señalan los departamentos con mayor número de feminicidios como bien se mencionó en el párrafo anterior. Para el caso de Caldas, que es el escenario geográfico foco del presente proyecto, se ubica en un rango de feminicidios entre 50 – 100 personas víctimas de feminicidio.

Mapa 1. Feminicidios en Colombia por departamento. 2018 - 2022



Fuente: Observatorio feminicidios Colombia (2023)

En la relación feminicidio – grupos etarios, de las mujeres víctimas de tal delito, en las vigencias 2018 – 2023, los resultados obtenidos son: entre 20 y 24 años, 71 casos en 2019; en este mismo grupo, 85 en el 2022; entre los 25 y 29 años, al igual que entre los 30 y 44 años, son los rangos de edad con mayores registros de feminicidio, con características productivas y reproductivas similares (Gélvez Rubio y Rozo Romero, 2023).

Ahora bien, de otro lado se tiene otra categoría de análisis, propuesta en este proyecto, como es lo atinente a los medios de comunicación, toda vez que éstos juegan un papel determinante en la forma como los seres humanos conciben el mundo. Tanto los titulares como el desarrollo de la noticia, cuando de feminicidios alude, puede impactar el imaginario colectivo de diversas formas, dependiendo si la narrativa de los medios de comunicación se centra en la víctima, el victimario, los hechos o el contexto, lo que sí es innegable son las respuestas de índole emocional que provoca en los usuarios de los medios, lo cual se ve reflejado en sentimientos de indignación, impotencia, tristeza, enojo, como bien lo señala Pozzo (2022).

El trabajo investigativo en comento, afirma que como parte de los hallazgos encontraron que, muy pocos medios de comunicación digitales, hacen referencia a las alertas tempranas, como parte de la prevención del delito; buena parte de la ciudadanía (81%), reclaman de los medios de comunicación digitales, información alusiva al paso a seguir para llevar a cabo las denuncias de violencia de género que puedan terminar en feminicidios; un 78%, aducen la necesidad de difundir estrategias de prevención y sensibilización para que las víctimas potenciales puedan identificar los factores de riesgo (Pozzo 2022).

Otro aspecto que subrayan es que muy pocas noticias presentan información estadística, sólo se limitan a dar una cifra de los últimos meses, empero no muestran la dinámica del delito en los

últimos años, con lo cual le restan magnitud, porque se centran en el ranking, más no en lo que en sí implica la problemática, con lo cual desconocen que tanto las violencias basadas en género y/o violencias contra la mujer (entre ellas el feminicidio), han sido declaradas como una problemática de salud pública, de ahí que sea imperativo erradicarlas en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible; por ende, es un asunto de corresponsabilidad y es precisamente donde los medios de comunicación, con el poder que éstos ejercen, para este caso, los digitales, es de vital importancia analizar la influencia de éstos en la conciencia de los habitantes del territorio colombiano, con miras a la prevención, para que cada vez sean menos las mujeres víctimas de este delito.

Es por todo lo anterior, que surge el siguiente interrogante:

Pregunta de investigación.

¿Cómo influyen los medios de comunicación digitales en la prevención del feminicidio?

Justificación

El presente proyecto tiene por énfasis, el analizar cómo influyen los medios de comunicación digitales en la prevención del feminicidio, por lo que es oportuno señalar que es una temática de pertinencia, por la complejidad que ésta reviste, hasta el punto de catalogar las violencias de género (el feminicidio como una forma manifiesta de ellas), un asunto de salud pública, por lo que tiene un alcance de orden macro estructural.

Como bien se expuso en la descripción del problema, los casos de feminicidios en el contexto latinoamericano, desde las vigencias 2018 – 2023, son preocupantes, Colombia no es ajena a dicho fenómeno, razón por la cual puede afirmarse que es un tema de vanguardia, por la permanencia en el tiempo, la tendencia al incremento de casos.

Si bien se han adelantado trabajos investigativos relacionados con el feminicidio y el impacto de los medios de comunicación en los procesos de difusión de hechos, al momento no se registran con énfasis en los medios digitales y la prevención del delito, es precisamente en este aspecto donde radica la novedad de la producción investigativa.

El abordar este tipo de temáticas, cobran importancia porque es la posibilidad de develar la influencia en la prevención del delito del feminicidio, lo que aporta no sólo a quienes dirigen este tipo de medios, a los ciudadanos en general y con mayor razón a las personas que estén en riesgo por violencias de género y por ende de feminicidio.

Objetivo general.

Analizar cómo influyen los medios de comunicación digitales en la prevención del feminicidio

Objetivos específicos.

Identificar los casos de feminicidio dados a conocer a través de los medios de comunicación digitales, en los últimos seis años.

Describir los fundamentos normativos que regulan los medios de comunicación digitales en Colombia

Establecer las limitantes que tienen los medios de comunicación digitales al momento de difundir información sobre feminicidios que inciden en los procesos de prevención de dicho delito

Marco de Referencia

Estado del Arte.

Con el fin de identificar algunos estudios desde el contexto internacional y nacional, que dan cuenta de la relación existente entre el feminicidio y los medios de comunicación, se realiza una búsqueda documental en bases de datos de consulta virtual, delimitadas en su mayoría en artículos, libros y tesis, que ayudan a discernir las posturas metodológicas y reflexiones respecto a las categorías del feminicidio y medios de comunicación digitales.

Uno de los estudios más importantes, fue el de Toro (2015) de la Universidad de Sevilla en España, quien en su tesis doctoral buscó “analizar el impacto de la publicidad sobre la percepción social de noticias de violencia sexual hacia la mujer, tomando como sustento anuncios publicitarios impresos y anuncios dinámicos televisivos” (p. 31). Lo que más llama la atención de este estudio es que pone a los medios de comunicación como una de las categorías principales, resaltando la idea de que estos transmiten información masiva que pueden influenciar la percepción de una sociedad respecto a un tema. En este sentido, la autora plantea que la publicidad de los medios de comunicación genera un impacto en las creencias relacionadas con la violencia sexual, también influye las reacciones de juicios sobre la responsabilidad de las víctimas o los perpetradores de las agresiones sexuales.

Respecto a la metodología, fue una investigación experimental de tipo cuantitativo, pues se tomó una muestra formada por “jóvenes estudiantes universitarios de diferentes titulaciones de la Universidad de Sevilla que, tras ser expuestos a anuncios publicitarios sexistas (o neutros) leían noticias periodísticas y emitían sus juicios” (p. 175); sobre la responsabilidad de la víctima y el

agresor de situaciones de violencia sexual. Obteniendo como resultado, que la exposición a la publicidad sexista en los medios de comunicación ejercen un papel importante al aceptar los mitos respecto a la agresión sexual y de las responsabilidades de las víctimas, lo que contribuye a conocer las razones que influyen en las reacciones sociales hacia las víctimas de violencia sexual, visibilizando que la publicidad de tipo sexista sesga a la sociedad en estos tipos de delitos.

El aporte de esta tesis a la presente investigación, es reafirmar la relación directa de los medios de comunicación y la influencia en el imaginario colectivo en torno a la violencia sexual, si bien se presenta en el contexto español, es probable que también suceda en Colombia.

Así mismo, González, Jiménez y María (2018) desde un enfoque criminológico y feminista, hicieron la revisión de las principales guías internacionales de recomendaciones para el tratamiento de la violencia sexual por parte de los medios de comunicación, logrando una propuesta integrada de sugerencias para el manejo adecuado y sensible de dicho tema.

A pesar de que este estudio también es de la Universidad de Sevilla y las categorías de análisis son las mismas de la tesis de Toro (2015) la diferencia radical se encuentra, en la perspectiva metodológica, pues no es cuantitativa como la primera, sino cualitativa y su enfoque es el análisis documental; los autores realizaron búsquedas en la web, en fuentes bibliográficas académicas y en páginas web institucionales y de ONGs (González, Jiménez y María, 2018, p.313). La selección de los documentos la llevan a cabo bajo el criterio de “fuentes variadas”, es decir, de los propios medios de comunicación, asociaciones o instituciones independientes especializadas en materia de violencia sexual y de órganos pertenecientes o dependientes de distintos gobiernos también dedicados a esta materia.

Los resultados expuestos por los autores, se sintetizan en la siguiente afirmación:

“La conclusión global es que el lenguaje utilizado, la definición y descripción de la violencia sexual como fenómeno social, las consideraciones en el trato directo y personal con la víctima y la aportación de detalles explícitos y de carácter personal deben ser evitados por los medios de comunicación, por innecesarios y por contribuir a la culpabilización de la víctima y atentar contra su intimidad y anonimato” (González et al. 2018, p. 322).

Esto significa que las recomendaciones sobre el lenguaje y la aportación de detalles innecesarios deben estar encaminados a evitar la culpabilización, no se hacen de manera explícita como un objetivo primordial y así mismo escasean las pautas orientadas a la importancia del tipo de fuentes utilizadas para obtener información, e incluir información acerca de recursos existentes para las víctimas. Esta investigación permite percibir una crítica a los ítems, que se supone deben seguir los medios de comunicación masivos, cuando informan una noticia sobre violencia sexual, esto permitirá que, en el análisis de este trabajo, se tenga un referente internacional para comparar la praxis del periodismo y hallar factores de cierta influencia en las opiniones de la sociedad colombiana respecto a los delitos sexuales.

Por su parte Flórez Ibarra y Solaguren Goyoaga (2021), en su trabajo investigativo “Reflexiones sobre el feminicidio: ¿los medios de información luchan contra la violencia hacia las mujeres?”, hacen referencia a la contribución mediática de los medios informativos peruanos en la disminución de la violencia de género; para ello, los autores hacen una serie de disertaciones en torno a las concepciones del feminicidio desde la óptica feminista, antropológica, de los periodistas y desde lo jurídico; de igual manera llevan a cabo una reflexión crítica alusiva a la relación medios de comunicación y disminución de la violencia de género.

Entre los principales hallazgos resultantes, se tiene:

El tipo de información ofrecida por los medios de comunicación en torno al feminicidio, no está orientado a la disminución del mismo, por el contrario, lo que hacen es normalizar los comportamientos violentos hacia la mujer peruana.

Afirman los autores que, sin lugar a dudas, muchos de los reportes noticiosos, tienen sesgos, sin dejar de reconocer la magnitud de la problemática de la violencia de género y los feminicidios como hechos ejercidos por los hombres, no es oportuno generalizar, primero porque no todos los varones son violentos y adicional hay algunas situaciones donde las agresiones a las mujeres no son llevadas a cabo por personas de género masculino, por lo que es delicado que los medios de comunicación se apresuren a dar información sobre un caso sin contar con soportes y evidencias contundente.

Infortunadamente, los medios de comunicación se valen del poder que les asiste, para hacer uso de las afectaciones a las mujeres víctimas de violencia de género, como herramienta de rating, revictimizando y vulnerando los derechos de las implicadas.

Otro estudio, denominado “El manejo del feminicidio en los medios de información” (2022), centra su problema en la distorsión del contenido de las noticias en lo que respecta a la forma de entender la violencia sobre la mujer. Algunas de las reflexiones que hace el investigador, se sintetizan en:

El feminicidio requiere de un significativo cambio social, para que los medios de comunicación logren catalogarlo como una problemática que se debe eliminar. Ahora bien, algunos medios de comunicación que operan a nivel mundial, trabajan a través de sus procesos editoriales, con miras a difundir de manera clara, precisa y sobre todo objetiva lo alusivo al feminicidio, empero hay

otros medios de comunicación no formales que aún emiten mensajes estereotipados acerca de la mujer y las problemáticas que la afectan.

A propósito de los estereotipos de género, si bien al momento actual, las nuevas generaciones consumidoras de información están tratando de contrarrestar dichas lecturas subjetivas, aún hace falta concienciar en los escenarios educativos, familiares y sociales.

Afirma el autor que la manera más eficaz de erradicar el feminicidio es el monitoreo de casos con periodicidad y trabajar arduamente en la prevención a través de campañas de sensibilización sobre la protección de la mujer y la igualdad de géneros, a propósito de la diversidad de identidades que emergen en el contexto actual (Navarro Iñíguez, 2022).

El trabajo investigativo “Fuentes femeninas y masculinas en la cobertura del feminicidio en la prensa mexicana” (2021), expone como objetivo principal, analizar las dinámicas de la selección de las fuentes periodísticas utilizadas por los periódicos mexicanos en lo que concierne a las noticias de feminicidios. Desde lo metodológico, los autores señalan que es de corte cuantitativo, como muestra toman periódicos nacionales como “La Jornada”, “Reforma”, “El Universal”, “Milenio”.

Entre los principales resultados se destaca: las fuentes femeninas cuestionan la versión oficial, entre tanto las masculinas las reconocen, aceptan y apoyan. Las fuentes femeninas construyen discursos críticos sobre la problemática del feminicidio, contrario a las masculinas que sostienen las versiones oficiales. En México, se evidencia un elevado nivel de discriminación hacia las mujeres como fuentes de información oficial en temas de feminicidio; sin lugar a dudas, “el género es una categoría que los medios de comunicación usan para excluir las fuentes válidas en la construcción del hecho noticioso” (Tiscareño García et al, 2021).

Otro estudio mexicano, hace referencia a la “Culpabilización de víctimas de feminicidio en México desde una visión patriarcal” (2021). La investigación tiene como problemática central, “reflexionar sobre la forma como las creencias preconcebidas y estereotipadas de las mujeres en México, pueden gestar expresiones de culpabilización de las víctimas de feminicidio” (Tiscareño García, Vásquez Parra y Arredondo Trapero, 2021). Desde lo metodológico, el documento señala que es de corte documental, con énfasis en un estudio de caso.

Entre las conclusiones se destaca: En numerosos textos se evidencian posturas que enfatizan cómo los medios de comunicación influyen de manera significativa en la forma de pensar de las personas, a ello se suma, el arraigo de creencias con el devenir histórico de las generaciones que los medios de comunicación se convierten en ese canal para exteriorizar pensamiento, ideas, cosmovisiones acerca del tema del feminicidio.

Son precisamente esas creencias arraigadas desde el patriarcalismo, las que hacen que la problemática del feminicidio no se asuma con trascendencia social, por el contrario, se justifica culpabilizando o revictimizando a la mujer.

Los medios de comunicación tienen una significativa responsabilidad entre lo que expresa, comunica y comparte, en torno a la problemática en mención, de ahí que los autores afirmen que, éstos deben generar espacios libres de violencia para las niñas y mujeres del mundo actual, para darle voz a las que guardan silencio, a las que fueron silenciadas por la violencia y los crímenes hacia su género (Tiscareño García, Vásquez Parra y Arredondo Trapero, 2021).

Otro estudio internacional, hace énfasis en “La narrativa del feminicidio en los medios de comunicación de Venezuela” (2021), la investigadora hace un análisis de las notas periodísticas de los feminicidios perpetrados en el mes de enero del 2020, período en el que hubo mayor número

de hechos violentos que causaron la muerte a mujeres y niñas. La metodología la enmarca en una de tipo documental, con alcance descriptivo, ubicada en un paradigma fenomenológico – interpretativo.

Entre los hallazgos, se rescatan: Las noticias dadas por los medios de comunicación digitales en Venezuela, se dan de manera superficial, carente de lectura integral de los hechos, lo cual trae como consecuencia, la revictimización de las mujeres y el visibilizar el feminicidio como un fenómeno grave.

La narrativa de los medios de comunicación digitales, tiende a naturalizar la violencia contra la mujer, resalta el protagonismo en el victimario y justifica su actuar, culpan a la víctima, justificando el feminicidio por el rol de la víctima, los gustos, la apariencia, etc.

Afirma la investigadora que, el mundo actual tiene un reto en lo que respecta a la generación de herramientas que permitan avanzar y consolidar nuevas formas de comunicar una perspectiva de mundo de tal manera que sea más justo y menos desigual para las mujeres (Moreno Ramírez, 2021).

El texto titulado “¡No es un crimen pasional, es un feminicidio!. Experiencias de las víctimas con el Estado colombiano” (2023), centra su problematización en las posturas, tensiones, (des) conocimiento y distancias de la ley y los operadores judiciales de investigaciones de feminicidio en Bogotá. Corresponde a una revisión documental, desde las normatividad internacional y nacional, con miras a sancionar y erradicar este tipo de violencias.

La investigadora, enfatiza que los medios de comunicación deben evitar al máximo naturalizar las violencias de los hombres a las mujeres, es menester que aprendan y usen el enfoque de derechos humanos y de las mujeres, de tal manera que no hagan noticias sesgadas, donde

justifiquen los tipos de violencia, como resultado de emociones como la locura, los celos, el amor, la traición, entre otros (López Durán, 2023).

En consonancia con lo anterior, afirma la autora que, la muerte de las mujeres, no sólo se da en las relaciones de pareja, muchas pierden la vida en manos de desconocidos, personas cercanas, que en el imaginario consideran que las mujeres son representación del pecado, la propiedad, objetos de placer, la reproducción, que la no cumplir con las expectativas de los hombres puede llegar a perder la vida.

Muchas de las mujeres víctimas de violencia de género, no se atreven a denunciar por temor a la exposición mediática de su vida privada y su situación particular, así mismo por las repercusiones que ello pueda traer para sus hijos y familias.

México es uno de los países latinoamericanos que más ha adelantado estudios relacionados con la violencia de género y el feminicidio, por los numerosos casos que se presentan, así las cosas, se referencia “Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana” (2020), al momento de abordar la problemática del feminicidio con relación a las víctimas y victimarios o presuntos victimarios, en asocio con el género del reportero, así como el énfasis de cada periódico, los resultados son bastante llamativos. Metodológicamente, los autores enmarcan la producción investigativa, en un enfoque cualitativo, con una revisión documental y un procesamiento de la información a través del análisis de contenido.

Entre los principales resultados, señalan los investigadores: Dependiendo del perfil del periodista y el énfasis del periódico, las narrativas de las noticias acerca de los feminicidios se centran en los hechos, en la culpabilización de la víctima o en la justificación del victimario.

Si bien es en menos porcentaje que se culpabiliza a la víctima (3%) de las noticias, por evitar la revictimización, un 34% justifican al victimario, lo que de una u otra manera se convierte en una forma indirecta de revictimizarla.

De acuerdo al análisis de las narrativas de los periódicos, todos sin excepción tiene un alto porcentaje de énfasis en los hechos; diarios de circulación nacional como Milenio, El Universal, Reforma, justifican al victimario; La Jornada hacen referencia a la problemática social.

Del contexto colombiano, se resalta el trabajo académico “Feminicidio en la prensa: mercado de información y género en Colombia” (2019). La problemática que aborda son los factores que intervienen para que un feminicidio sea publicado y la prominencia en los medios de comunicación impresos colombianos.

Las conclusiones de mayor impacto, de acuerdo a lo expresado por la autora, son: se confirma que, en Colombia, existe un sesgo al momento de seleccionar los medios de comunicación nacionales de acuerdo a las características del municipio. A ellos se suma, que hay un sesgo dependiendo de la víctima, el homicidio, el modus operandi. Enfatiza la investigadora que es oportuno hacer un estudio para conocer cómo influye la información dada por los medios de comunicación escritos en Colombia, en los ciudadanos, teniendo en cuenta variables como el contexto donde se localice el lector.

Finalmente se registra el documento “El tratamiento del feminicidio en la prensa escrita colombiana: un paralelo entre redactores de noticias y periódicos” (2019), el objetivo previsto por los autores es hacer una lectura comprensiva acerca de las noticias sobre feminicidio en la plataforma digital de los periódicos El Tiempo y El Extra.

Desde lo metodológico, los investigadores enmarcan el trabajo en un enfoque cualitativo, interpretativo, con una técnica de revisión documental, con predominio de los reportajes relacionados con los casos de Rosa Elvira Cely, Yuliana Samboní, Sara Yolima Salazar y Génesis Rúa. Las fuentes de información, el diario El Tiempo de circulación nacional y El Extra, de Cundinamarca, con cobertura en municipios como Melgar, Espinal, Agua de Dios, Tocaima, Guamo y Girardot.

Los resultados dan cuenta de: las narraciones relacionadas con los feminicidios por lo general hacen una contextualización de los tipos de violencia hacia las mujeres, como son la física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, social o vicaria.

La información manejada por el diario El Extra, se caracteriza por ser neutra, es decir, sin sensacionalismo, corta y concisa; por su parte lo publicado por El Tiempo, muestran la realidad de una manera más cruda y sensacionalista.

Una vez realizado este recorrido a través de la producción investigativa en los contextos internacional y nacional, se continúa con la conceptualización alusiva a las categorías centrales del proyecto aquí propuesto.

Medios de comunicación

Una definición básica de este concepto es que es un “sistema técnico utilizado para poder llevar a cabo cualquier tipo de comunicación, este término refiere normalmente a aquellos medios que son de carácter masivo” (Raffino, 2019), sus orígenes están dados con la imprenta inventada por Gutenberg y se dio inicio a la circulación de millones de panfletos y periódicos. Los medios de comunicación se clasifican en: audiovisuales, donde se ve y escucha simultáneamente; radiofónicos, solo se trasmite la información en formato sonoro; los medios impresos, como son

los periódicos, revistas y, por último, los medios digitales, pues gracias al internet y a los artefactos tecnológicos la información por este medio es rápida y accesible, por tanto, se ha convertido actualmente en la más masiva.

Al profundizar en el concepto se encuentra que desde el Siglo XIX se desarrollan dos corrientes principales la positivista y la crítica, la primera, les atribuye a los medios de comunicación la preservar la sociedad ayudando a mantenerla estable a través de evitar los cuestionamientos acerca del poder o el sistema y conservar el control. De acuerdo con las teorías presentes en las ciencias sociales del momento, se pensaba en las audiencias como en un elemento pasivo, se suponía que la audiencia “pasiva, homogénea y masificada”, carecía de respuesta ante los mensajes (Álvarez, 2012, p.2)

Esto quiere decir, que el individuo es maleable, incapaz de dudar o cuestionar la información que está recibiendo, según Harold Lasswell (1927) afirma, “la propaganda es uno de los instrumentos más poderosos del mundo moderno” (p. 220) a esta teoría también se le conoce como la aguja hipodérmica, donde las personas pueden adoptar cualquier punto de vista. La segunda corriente, la crítica, apunta a que los medios de comunicación masiva se encuentran en un contexto social amplio, donde el fenómeno no debe ser aislado sino relacionado con otras variables y de este modo, los individuos dejan de considerarse elementos aislados de la masa.

Desde allí, se piensa a los individuos como actores sociales con opiniones y actitudes propias, viven insertos en grupos (formales e informales) con una cosmología, relativamente homogénea, que también influye en la disposición individual a la hora de evaluar cualquier tipo de mensaje proveniente de los medios de comunicación de masas (o del entorno) (Álvarez, 2012).

“Los efectos de un mensaje son diferentes a la efectividad que éste puede tener sobre el público; es decir, se piensa que un medio puede emitir determinada información con la idea de lograr un efecto concreto, pero que dicho efecto puede no ser eficaz en términos de lo que se está pensando y deseando cuando se envía y que, por lo tanto, esto puede ser completamente negativo para la sociedad de masas” (Banco de la Republica, 2017).

Queda claro el propósito de influencia que tienen los medios de comunicación desde las teorías, pues desde la postura positivista o clásica se apela a la omnipotencia del poder y desde las miradas más actuales, se intenta tener una posición intermedia, al reconocer la importancia de los medios y la información que se trasmite bajo ciertas características contextuales, pero ambas siguen manteniendo patrones de influencia que no se pueden negar en la sociedad.

En el contexto actual, la comunicación es catalogada como el cuarto poder, como bien lo afirma Thomas Hobbes, “quien tiene la información, tiene el poder”. Como bien se ha expuesto, los medios de comunicación ejercen una influencia significativa en la construcción de sentidos y significados sobre los fenómenos sociales (Angélico, Dikenstein y Fischb, 2014), para el caso, lo alusivo al feminicidio.

En cuanto a los medios digitales, que cobran fuerza y visibilidad con la llegada del internet, “para el público que puede acceder a él, un mundo de información al que antes solo era posible acceder a través de los medios de comunicación tradicionales” (Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas, 2017, p. 8). La UNICEF, al respecto afirma:

“los medios se convierten en instrumentos de la perpetuación de roles basados en estereotipos siempre culturales y al insistir en la división sexual de las tareas (en el caso de los deportes que parecen ser ‘sólo de interés masculino’) ofrecen una plataforma para la

instalación de las violencias de género cuya expresión más visible es el femicidio” (2017, p. 10).

En el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” se señala que la responsabilidad social que los medios de comunicación impresos y digitales, así como las redes sociales, deben mostrar en el cubrimiento de las muertes violentas de las mujeres se concreta en el manejo transparente de la información y en la deconstrucción de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas discriminatorios o sexistas (p. 124). Pero, para empezar, ¿cómo identificar un feminicidio? No todos los homicidios de mujeres son susceptibles a ser clasificados como feminicidios; son feminicidios sólo aquellos que denotan una motivación especial o un contexto que se funda en una cultura de violencia y discriminación por razones de género. A partir de aquí se tiene en cuenta que los feminicidios están estrechamente relacionados a un sistema socio-cultural de dominación y subordinación de las mujeres que es aplicado por los hombres que se denomina patriarcado. “Esto significa que el agente o sus actos reúne alguno o algunos patrones culturales arraigados en ideas misóginas de superioridad del hombre, de discriminación contra la mujer y de desprecio contra ella y su vida” (p. 35)

Violencias basadas en género /Feminicidio

En primer lugar, vale la pena señalar que las mujeres afrontan diversas formas de violencia, entre ellas, la sexual, psicológica, patrimonial, económica, entre otras, de todas éstas, el feminicidio es la más extrema.

Cuando se hace referencia a la violencia basada en género, es una categoría que da cuenta de todos los “actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las

diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres” (UNICEF, 2017). Entre los actos de violencia que se ejercen sobre mujeres y niñas, se cuentan: el aborto selectivo por razones de género, las diferencias en el acceso a la alimentación y los servicios, la explotación y el abuso sexual, el matrimonio infantil, mutilación /ablación genital femenina, acoso sexual, abuso en el precio de la dote, los asesinatos de honor, violencia doméstica o íntima, la privación de la herencia o de los bienes, el maltrato de las personas mayores.

El feminicidio se caracteriza porque es un delito motivado por el odio y la dominación extrema, que se tipifica en el asesinato cometido contra una persona por el hecho de ser del género femenino (ONU Mujeres, 2023).

Este fenómeno tiene una serie de variantes, de acuerdo a la relación entre la víctima y el victimario, así las cosas, se tienen las siguientes categorías: Feminicidio de pareja íntima, feminicidio de familiares, feminicidio por otros conocidos, feminicidio de extraños.

Marco Legal

En el contexto mundial se cuenta con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y de alcance universal. El reconocimiento de estas disposiciones se logra para Latinoamérica en 1994, en el marco de la Convención de Belem do Para, en la cual queda explícita la necesidad de legislar y establecer fundamentos jurídicos más contundentes en pro de reconocer a las mujeres el derecho a vivir una vida sin violencia. La Convención enfatiza que la violencia contra la mujer representa una clara violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, de ahí que sea la primera disposición en hacer referencia a los mecanismos de protección y defensa de los derechos

de las mujeres, como herramienta para contrarrestar la violencia en los escenarios públicos como privados.

En el contexto nacional, la Constitución Política, en su artículo 13, señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por ende, recibirán la protección y trato, goce de derechos, libertades y oportunidades sin distinción de raza, sexo, lengua, religión, opinión política o religiosa. Desde lo constitucional, se evidencia una disposición para contrarrestar situaciones de inferioridad, estereotipos o prejuicios arraigadas desde lo social y cultural.

La Ley 1257 de 2008, representa el marco jurídico en el que se explicitan disposiciones para garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia en cualquier ámbito, con el propósito de sensibilizar, prevenir y sancionar actos y delitos que obstaculicen el desarrollo de la mujer en su entorno.

Por su parte la Ley 1761 de 2015. Tipifica el feminicidio como un delito autónomo. Lo cataloga como el asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género. El tipo penal es agravado cuando es cometido por un servidor público, la víctima es menor de 18 años o mayor de 60, es cometido por varias personas, le anteceda una agresión sexual o sea perpetrado por la pareja o expareja de la víctima.

En el país estos hechos son innegables y los medios de comunicación han tenido un rol importante de influencia al dar a conocer noticias específicas, lo que posibilita derivar que el delito del feminicidio sea cometido en gran medida hacia las mujeres y niñas, las cuales tienen una protección especial.

Metodología

Tipo de Estudio: Cualitativo

La presente investigación es de tipo cualitativo definido como:

“El estudio de la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales entrevista, encuestas, experiencia personal, discursos, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Gómez y García, 1996, p.25).

Por ende, al explorar cualitativamente y tener un acercamiento al objeto de estudio, se llegarán a conclusiones relacionadas con la influencia de los medios de comunicación digitales, en un tema particular y específico que en este caso es el femicidio, y así, se podrá obtener información pertinente para la comprensión de la investigación.

También, es importante aclarar que en las investigaciones cualitativas, el investigador no se interesa por generalizar los resultados del estudio en la población, lo que busca, es la profundidad del fenómeno, como lo afirma, Serba: “La estrategia cualitativa de producción de datos es recursiva, el investigador va avanzando conforme a la información que produce y analiza, y así, decide los próximos pasos, él va disponiendo en vivo, a partir de lo previsible y lo no previsto, los alcances de la selección” (2007).

Diseño de Investigación: Análisis de Contenido

El análisis de contenido es una perspectiva teórica y metodológica que, según palabras de Teun A. Van Dijk, “estudia la conversación y el texto en contexto”, es decir, estudia el discurso como un suceso de comunicación, o una interacción verbal, junto con los elementos que lo circundan, ya sea aquellos propios del acto comunicativo en sí, o los relacionados con sus condiciones de producción y recepción (Dijk, 2000, p. 24).

Esta perspectiva concibe al discurso como una práctica de acción social, vinculada a condiciones sociales de producción, que pueden ser institucionales, ideológicas, culturales o históricas.

De acuerdo con Pedro Santander (2011) para hacer una investigación mediante análisis del discurso, es indispensable, por supuesto, que el objeto de estudio sea discursivo y que tenga una representación mediante signos. Esto implica que el investigador deberá definir e integrar el corpus que analizará, es decir, deberá delimitar su estudio, seleccionar los “textos” o “conversaciones” que compondrán su objeto de estudio, y hacerse de ellos. Por ejemplo, las publicaciones sobre feminicidio de un medio electrónico, los discursos pronunciados por los usuarios de los medios de comunicación digitales en torno a lo expuesto de los casos de feminicidio.

Además, según Haidar (1998) en el análisis de discurso, se debe considerar tres condiciones: las de producción, de circulación y de recepción. La elección de uno u otro tipo de análisis dependerá del objeto de estudio, el tipo de discurso que se va a investigar y la pregunta de investigación, para este caso, se plantea una investigación inductiva, donde la circulación de la información será constante, pues se hace necesaria la retroalimentación para que paso a paso vayan surgiendo las categorías que darán cuerpo y al final los resultados propios del estudio.

Unidad de Análisis: Noticias de feminicidios, de los últimos seis años, emitidas por medios de comunicación digitales, lo que permite tener claridad en la dinámica que ha presentado dicho delito antes, durante y después de la pandemia.

La unidad de análisis según Corbetta (2003) es la “definición abstracta, que denomina el tipo de objeto social a que refieren las propiedades. Esta unidad se localiza en el tiempo y espacio, definiendo la población de referencia” (p. 87) es decir, que corresponde a la unidad más representativa de la investigación.

Son aquellas unidades de observación que, seleccionadas de antemano, y reconocidas por los observadores en el campo se constituyen como un objeto de codificación o categorización (Gaitán & Piñuel, 1998, p. 60), por tanto, al ser esta, una investigación cualitativa orientada por el análisis de contenido, no existe una población física de personas propiamente dichas, como en otros estudios cualitativos y sociales; sino, que la unidad que posee el contenido para ser analizado e interpretado son las noticias, específicamente las de feminicidios.

Técnicas de recolección de información

En una investigación cualitativa el control de calidad o validación del análisis se realiza mediante la comprobación de que se ha localizado, al menos tentativamente, el núcleo neurálgico y central del fenómeno que se quiere estudiar. Además, se ha de disponer de un conocimiento teórico (bibliográfico o personal) de situaciones o experiencias similares, de explicaciones teóricas y suposiciones tentativas que sirvan de orientación, no de constricción a la búsqueda de más datos. Se ha de comprobar que se haya formulado una selección condicionada de focos temáticos, textos y situaciones por su valor estratégico para conferir información. Por último, se han de adoptar “medidas de precaución” para garantizar la calidad de la información recogida (Andreu, 2000, p.26)

Lo anterior, conduce hacia construcciones imaginativas e interpretativas de la realidad textual que se analizan sin alejarse de los objetivos de la investigación científica, que no es otra, que alcanzar resultados susceptibles de verificación por otros investigadores. Por último, la mejor forma para concretar la validez de un estudio cualitativo es la triangulación entre teoría, textos, y análisis, y claramente la coherencia entre estos tres.

Resultados

En este apartado se da respuesta a los objetivos específicos planteados para el desarrollo del presente trabajo investigativo.

Casos de feminicidio dados a conocer a través de los medios de comunicación digitales, en los últimos seis años.

Al hacer una revisión de diferentes medios digitales y las noticias relacionadas con el feminicidio, se destacan:

Tabla 1. Noticias de feminicidio

Muerte de mujer en Villamaría, Caldas, se trataría de un feminicidio y no un suicidio.	2/6/2023 caracol.com.co		
Feminicidio en Caldas	22712/2021 Casmujer.com		
Asesinato de mujer en Manizales.	2/ 04/ 2018 www.bcnoticias.com.co		
Feminicidio en Manizales “Alias la rola”	20/ 06/ 2019 www.bcnoticias.com.co		
Alias el Moreno fue capturado en Manizales por el feminicidio de una habitante de calle	28/06/2019 www.caracol.com.co		
En 2018 se presentaron 67 casos de feminicidio en Colombia.	www.caracol.com.co (Youtube) https://www.youtube.com/watch?v=B63rxzt8YtY		
El feminicidio realidad silenciada	https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/KtbxLxgVXCDkXCgscgBXqZLfTZWmflLcBq?projector=1		
 <p>CALI 22 MAYO DE 2024 Feminicidio en el Valle: pareja sentimental y cuñado de la víctima, presuntos agresores</p>	 <p>SANTANDER 16 MAYO DE 2024 Detalles del atroz feminicidio en Bucaramanga, mujer había denunciado violencia por su expareja</p>	 <p>SANTANDER 15 MAYO DE 2024 Hallan cuerpo de mujer tapada con arena a orillas de un río en Piedecuesta: esta es su identificación</p>	 <p>BOGOTÁ 14 MAYO DE 2024 Denuncian nuevo caso de feminicidio en el municipio de Soacha: el agresor habría sido su pareja</p>

<p>CALI 3 MAYO DE 2024 Feminicidio de Mayra Tovar en Cali: Fiscalía imputó cargos al cuñado y fue enviado a la cárcel</p>	<p>CALI 2 MAYO DE 2024 Aterrorador crimen en Cali: una niña de 6 años fue asesinada en zona de la ladera</p>	<p>BOGOTÁ 16 ABRIL DE 2024 La tutela con la que John Poulos pide nulidad de su proceso por feminicidio de Valentina Trespalacios</p>	<p>CALI 7 ABRIL DE 2024 Asesinan a Catalina Agudelo en Cali: señalado feminicida fue sacado de patrulla de Policía y casi linchado</p>

<p>feminicidio de Mayra Tovar en Cali: Fiscalía imputó cargos al cuñado y fue enviado a la cárcel</p>	<p>Aterrorador crimen en Cali: una niña de 6 años fue asesinada en zona de la ladera</p>	<p>La tutela con la que John Poulos pide nulidad de su proceso por feminicidio de Valentina Trespalacios</p>	<p>Asesinan a Catalina Agudelo en Cali: señalado feminicida fue sacado de patrulla de Policía y casi linchado</p>
<p>MEDELLÍN 26 MARZO DE 2024 Macabro crimen: encuentran cuerpo de extranjera con signos de violencia en Medellín</p>	<p>BOGOTÁ 16 MARZO DE 2024 Ella era Mónica Manrique, la mujer hallada sin vida en el norte de Bogotá</p>	<p>MEDELLÍN 14 MARZO DE 2024 Doble feminicidio en Antioquia: hombre habría asesinado a su pareja y a su hijastra</p>	<p>OTRAS CIUDADES 13 MARZO DE 2024 Condenan a hombre que intentó asesinar a su excompañera sentimental en Risaralda</p>

<p>feminicidio de Isabella Mesa, llanto de fugarse</p>	<p>homicidio y desmembramiento de su expareja sentimental</p>	<p>hombre que asesino a su esposa e hijastra en Bogotá</p>	<p>feminicida que prendio fuego a la casa de su expareja</p>
<p>MEDELLÍN 31 ENERO DE 2024 Cárcel al soldado Sebastián Villegas por el feminicidio de Isabella Mesa en Medellín</p>	<p>INVESTIGACIÓN 31 ENERO DE 2024 ¿Quién es el narco que se tragó unas cuchillas para evitar su extradición a Perú?</p>	<p>MEDELLÍN 31 ENERO DE 2024 Las macabras revelaciones que hizo la Fiscalía sobre el feminicidio de Isabella Mesa</p>	<p>MEDELLÍN 30 ENERO DE 2024 El desgarrador mensaje de amiga de Isabella Mesa tras asesinato: 'Hicimos una promesa'</p>

<p>LATINOAMÉRICA JUNIO 20 DE 2023 Marcha por presunto feminicidio que conmocionó a Argentina</p>	<p>DELITOS JUNIO 16 DE 2023 Intentó con sus propias manos ahorcarme: víctima </p>	<p>BOGOTÁ JUNIO 6 DE 2023 Mujer teme por su vida por amenazas de su potencial feminicida</p>	<p>BOGOTÁ JUNIO 6 DE 2023 Nuevo caso de feminicidio en el municipio de Soacha</p>

INICIO NOTICIAS ENTRETENIMIENTO SIN CARRETA PROGRAMACIÓN PROGRAMAS TOPINA TECNOLOGÍA HORÓSCOPO Escribenos	
NACIONAL BOGOTÁ MUNDO DEPORTES ECONOMÍA EMPRESAS POLÍTICA	
<p>Nacional</p> <h2>En Colombia hubo 630 feminicidios en 2023, casi dos diarios, señala informe Pares</h2> <p>Las ciudades en donde más se presentan este tipo de hechos en 2023 es Bogotá con 149 casos, lo que representa un aumento del 31.8% con respecto al 2022 donde se presentaron 113 casos.</p> <p>• ¿Qué pasó con las hijas de Estefanía Franco? La mujer que fue víctima de feminicidio</p>	
<p>Noticias RCN</p> <h3>Ya son aproximadamente 410 los feminicidios ocurridos durante 2023 en Colombia</h3> <p>Lo que debe saber sobre la preocupante cifra de casos de feminicidios en Colombia en lo corrido de 2023.</p> <p>hace 4 días</p> 	<p>La Opinión, Cúcuta</p> <h3>Más de 400 feminicidios en Colombia en los primeros nueve meses de 2023</h3> <p>Noticias hoy La Opinión Cúcuta Colombia reportó un promedio de 52 casos de feminicidios por mes.</p> 
<p>Infobae</p> <h3>Más de 300 feminicidios se registraron en Colombia en los primeros siete meses de 2023: Pares</h3> <p>La Fundación recolectó datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (Spoa) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), que evidencian que en Colombia...</p> 	<p>Agencia de Periodismo Investigativo</p> <h3>Feminicidios en Colombia alcanzan niveles alarmantes en Colombia, más de 400 casos en 2023</h3> <p>Persistente ola de violencia contra la mujer preocupa a la Procuraduría General. En Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca se concentran la...</p> 
<p>Voz de América</p> <h3>Colombia registra en promedio más de un feminicidio por día en 2023</h3> <p>Según la fundación Pares, más de una mujer es asesinada en Colombia por día y solo un 3,6 % de los casos se encuentran en ejecución de penas...</p> 	<p>ELTIEMPO.com</p> <p>https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades</p> <h3>2018, un año 'negro' para las mujeres en el Eje Cafetero</h3> <p>25/11/2018 — El caso más reciente de feminicidio en Caldas causó conmoción entre los pobladores de la vereda Las Pavas, de Manizales: un hombre asesinó a ...</p> <p>Related Papers Chat with paper</p>

Fuente: elaboración propia (2023).

Con lo ilustrado en la tabla 1, se busca evidenciar los diferentes medios de comunicación digitales y la forma como abordan los casos de feminicidio, hay páginas de medios reconocidos a nivel nacional, regionales o locales, así como videos, medios radiales.

Por lo general los videos o registros de noticias que dan cuenta de los feminicidios se caracterizan por describir con detalle las circunstancias de modo y lugar, en el cual ocurrieron los hechos, así mismo, las afectaciones físicas realizadas a la víctima, lo que, sin lugar a dudas, impacta a los lectores o escuchas, por la minucia de los detalles que exponen, lo que despierta sentimientos de tristeza, enojo e impotencia en las personas que tienen acceso a las noticias.

De las noticias y titulares alusivos a la problemática, llama la atención la forma como dan la noticia de tal manera que impacte al lector y ni qué decir cuando los casos son dados a conocer a través de videos.

Al hacer un análisis de los titulares y desarrollo de las noticias sobre feminicidios, emergen dos aspectos a tener en cuenta: Uno como los casos particulares de asesinatos de mujeres y el segundo como un problema social que da cuenta de los asesinatos a mujeres por circunstancias semejantes como misoginia, discriminación y patrones culturales.

En el primer aspecto, el papel protagónico de la noticia, lo tienen los hechos, las víctimas, los agresores, en otras ocasiones las familias de las víctimas (víctimas secundarias) y las autoridades encargadas de la investigación y el proceso penal (Gutiérrez Aldrete, 2020).

Para la segunda perspectiva, cuando el feminicidio se analiza como un fenómeno social, aparecen otros actores, denominados secundarios, como son las autoridades encargadas de las políticas públicas, personas encargadas de crear normas, organizaciones internacionales y nacionales encargadas de la defensa de los derechos humanos y de las mujeres, representantes de los movimientos sociales (Gutiérrez Aldrete, 2020).

Aunado a lo anterior, vale la pena señalar que la lectura de realidad desde cada actor varía, a ello se suma que cada uno de ellos, tiene la oportunidad de difundir la interpretación de los casos y hechos relacionados con el feminicidio, a través de los medios digitales e influenciar en la opinión de los usuarios de acuerdo a la forma como sea interpretado su discurso (Van Dijk, 2010), lo que trae como resultado, que la construcción de la imagen de cada persona receptora de la información, a través de la imagen que crea el actor con la narrativa de los hechos, desencadena sentimientos de empatía o repelencia, dependiendo de la forma y el tono con el que se le represente (Gutiérrez Aldrete, 2020).

Ahora bien, el tratamiento de los casos de feminicidio a través de los medios digitales, resultan dando dos representaciones de las mujeres, una “positiva” y “otra negativa”. En la primera, el discurso de los mensajes de los medios digitales, da cuenta de una mujer vulnerable, débil, que ha sufrido violencia de género por ser sujetos pasivos, carentes de fuerza, con necesidad de ayuda (Brow, 1995), es decir, es una representación de una mujer limitada a un rol de víctima.

Contrario, las representaciones “negativas” que dan los medios digitales en los casos de feminicidio, dan cuenta de mujeres que de manera directa o indirecta son culpables de su propio asesinato, es decir, desde las narrativas, dan a entender, que la mujer desde sus acciones desencadenó el crimen.

Este tipo de historias noticiosas, les muestran a unos usuarios, mujeres transgresoras de la normatividad impuesta en una sociedad patriarcal, estigmatizadas moralmente, que por el imaginario colectivo propio de un sistema socio cultural, vive la desigualdad social, étnica y por la edad, de ahí que los discursos las reduzcan a mujeres precarias de identidad, valor y jerarquía social (Alcocer Perulero, 2014).

La prostitución y los trabajos sexuales, son ocupaciones socialmente condenadas, porque a través de ellos se representa a una mujer “promiscua, sexualmente activa, detentadora de conocimientos específicos sobre sexo, la mujer enferma y/o transmisora de enfermedades, la que habita espacios no permitidos” (Sánchez González, 2008). En los informes de feminicidios, cuando se manifiesta que la víctima realizaba algún tipo de trabajo sexual, se genera en el imaginario del usuario de la noticia, que era de esperarse el desenlace por el tipo de actividad que desempeñaba (Alcocer Perulero, 2014), pero se omite, que es precisamente por la estigmatización y la deshumanización que los agresores misóginos hacen de las mujeres lo que los lleva a atacarlas más no por el trabajo en sí (Gutiérrez Aldrete, 2020). En consonancia con lo anterior, en muchas ocasiones las mismas autoridades justifican los feminicidios, si las mujeres se encuentran en lugares “inadecuados” o si desempeñaba actividades estereotipadas o “poco decorosas” (Bejarano Celaya, 2014).

Fundamentos normativos que regulan los medios de comunicación digitales en Colombia

A inicios del 2007, desde el contexto internacional se avizoraba que el sector de las telecomunicaciones se enfrentaba a un nuevo ciclo. Las telecomunicaciones se caracterizan por un significativo cambio tecnológico que resulta de un acelerado proceso de difusión de las innovaciones tecnológicas, que se pueden ilustrar en dos importantes etapas.

La primera etapa da cuenta de tres desarrollos, digitalización, computarización y tecnologías de conmutación de paquetes, avances que implican una influencia trascendental en el panorama del sector TIC y en el desarrollo de nuevos servicios/ aplicaciones (Guerra de la Espriella y Oviedo Arango, 2011).

La digitalización se convierte en la precondition fundamental para el desarrollo de cualquier otro cambio tecnológico, lo que posibilitó el establecimiento de sinergias a través de la cadena de valor, lo que facilitó la expansión de la frontera de posibilidades en las redes núcleo y de acceso de una manera eficiente, tanto desde la perspectiva tecnológica como desde la de costos (Guerra de la Espriella y Oviedo Arango, 2011).

La computarización, fue clave en el despliegue de infraestructuras y de nodos de red como sustitutos de los circuitos. Gracias a ésta los computadores son los equipos que adicionan inteligencia a dichos nodos de red (Guerra de la Espriella y Oviedo Arango, 2011).

Las tecnologías de transmisión de paquetes de datos, han jugado un rol preponderante, facilitando el uso más eficiente los recursos disponibles en las diferentes infraestructuras de red y

permitiendo el establecimiento de plataformas de envío multiservicio en la misma red, abriendo paso a la verdadera convergencia (Hilbert y Cairó, 2009).

La segunda etapa, trae consigo tres tendencias: el surgimiento del protocolo IP, el despliegue de nuevas infraestructuras y la convergencia.

“El despliegue del protocolo IP en casi todas las infraestructuras y servicios facilita la separación fundamental entre la capa de transmisión y la capa de servicios y aplicaciones. Segundo, el surgimiento de nuevas infraestructuras se manifiesta a través de nuevas plataformas de redes de transporte de telecomunicaciones sobre otras redes de infraestructura, como es la transmisión de telecomunicaciones sobre redes eléctricas, así como nuevas infraestructuras físicas que emplean tecnologías alámbricas e inalámbricas: las redes de fibra óptica y las redes WiFi, entre otras. La tercera tendencia tecnológica, la convergencia, va más allá del ámbito de las comunicaciones y tiene un impacto transversal” (Bezzina y Sánchez, 2005).

Con todos los cambios suscitados en el desarrollo tecnológico de los medios de comunicación, el gobierno colombiano debía dar el marco legal e institucional a este nuevo ordenamiento tecnológico y de mercado, en una sola palabra, el Estado debía definir una política sectorial integral para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En consecuencia, la evolución normativa de las telecomunicaciones en Colombia, da cuenta de:

Tabla 2. Devenir normativo de las telecomunicaciones en Colombia

Decreto Legislativo 3418 de 1954 hasta la Ley 555 de 2000	Servicios de comunicación personal, PCS por sus iniciales en inglés
Decreto Ley 1900 de 1990	

Ley 37 de 1993	Telefonía móvil celular
Ley 182 de 1995	Servicio Público de televisión
Ley 72 de 1989, Decreto Ley 1900 de 1990	Hitos claves en el desarrollo sectorial porque definen la política que orienta al sector de las telecomunicaciones en Colombia. Aspectos importantes: régimen de competencia/ participación privada en la provisión de los servicios públicos de telecomunicaciones / interconexión de las redes para un uso eficiente y adecuada expansión en todo el territorio nacional.
Ley 142 de 1994	Ley de servicios públicos domiciliarios.
Ley 555 de 2000	Régimen legal para la provisión de los servicios de comunicaciones personales (PCS por las iniciales en inglés) Acceso a los servicios móviles o fijos para voz, datos e imágenes.
Decreto 2870 de 2007	Decreto de Convergencia. Promover el desarrollo de nuevos servicios apoyados en las TIC
Ley 1341 de 2009	Marca un hito en la política pública para el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 1978 de 2019	Ley que moderniza la legislación del sector TIC

Fuente: elaboración propia 2023.

Vale la pena señalar, que todas las disposiciones normativas han desatado un activismo digital en Colombia, los usuarios asiduos de internet han probado el poder de las redes sociales, que cada día se hacen más populares. Al momento actual con frecuencia se encuentran debates políticos, operativos de rescates de secuestrados, desastres naturales, noticias de las diferentes problemáticas que afronta el ser humano. Las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, así como canales como Youtube, movilizan gran cantidad de personas, usuarias de su información.

La digitalización ha afectado el rol profesional de los periodistas, por las diversas fuentes para acceder a la información, la rapidez en la producción y circulación de la información; ahora bien, los periodistas digitales, cotidianamente se ven abocados a retos como la privacidad, fuentes

anónimas, la información sin verificar, la inmediatez propia de la web, lo que se convierte en una amenaza para el rigor periodístico (Zuluaga y Martínez, 2012).

Después de este recorrido normativo alusivo a las TIC en Colombia, se dará paso a la relación entre los medios digitales y el fenómeno del feminicidio, con el fin de establecer la influencia en la percepción de los habitantes del Departamento de Caldas, con relación a este delito penal.

Limitantes que tienen los medios de comunicación digitales al momento de difundir información sobre feminicidios que inciden en los procesos de prevención de dicho delito

Las redes sociales son una herramienta de reportería que se está popularizando en el mundo periodístico, lo que les permite hacer presencia en audiencias para investigar historias, donde retoman testimonios de lo observado en dichos escenarios, pero también de los testimonios directos de los implicados. El acceso a Twitter y Facebook, en ocasiones de brinda información adicional a los periodistas.

La información pública en línea, es otra fuente de información periodística, que puede ser de fácil consulta a través de internet, lo que permite tener acceso a leyes, decretos, resoluciones, actos administrativos, edictos, a través de versiones digitales de diferentes entidades estatales.

Periodismo transparente y “de enlace”, se caracteriza porque la información está disponible en línea y por ende en tiempo real, lo que posibilita el entrelazamiento de historias, documentos fuente, datos del contexto e información complementaria.

A propósito de lo expuesto en el párrafo anterior, es precisamente este tipo de medios digitales, lo que se encargan de difundir las noticias de los feminicidios en todo el territorio nacional y en cada una de sus regiones.

Los medios digitales, en lo que respecta al feminicidio, han jugado un papel determinante en la difusión de los casos a nivel internacional y nacional, de igual manera han facilitado la visibilización de las movilizaciones sociales con la iniciativa del “Ni una menos”, lo que le da la connotación de perspectiva social al fenómeno; esto a nivel general, empero, existe otra lectura que es lo que sucede en el mundo emocional del ciudadano que lee o ve a través de videos los reportajes, las historias donde dan a conocer los casos de muertes violentas a mujeres por su condición de género, lo que genera, como bien se ha mencionado en varios apartados de este documento, enojo, impotencia, tristeza en las personas.

La forma tan detallada y escabrosa en la que presentan los titulares de los feminicidios, las narrativas que dan cuenta de manera detallada del modus operandi del victimario y del estado del cuerpo de la víctima, moviliza la percepción y el mundo emocional de los receptores, lo que afianza en el imaginario colectivo imágenes, narrativas e ideas acerca de un fenómeno que al darse con tanta frecuencia termina por convertirse en algo tan cotidiano, que hasta se naturaliza, con otros

agravantes como la revictimización de los implicados, el afianzamiento de patrones culturales propios del patriarcalismo, que justifica el poder y dominio de los hombres hacia las mujeres, lo cual en nada contribuye con el cambio de mentalidad en procura de procesos de prevención de este tipo de delitos.

En lo que respecta a la revictimización, es usual en las noticias sobre feminicidios, el énfasis en los hechos de violencia, las lesiones o marcas en el cuerpo físico de las víctimas, subrayan la cantidad de casos por años, la zonas geográficas o ciudades que están presentando mayor cantidad de casos, así como su frecuencia, cotejos entre la cantidad de casos en Latinoamérica y Colombia, del modus operandi, las estrategias utilizadas por el victimario para engañar a la víctima, situaciones de índole personal, familiar que son factores desencadenantes del feminicidio, las fotos en el lugar de los hechos, lo que sin lugar a dudas, son circunstancias que terminan por revictimizar a los familiares de las víctimas del feminicidio.

Otra información que emerge a través de las noticias, están asociadas a hipótesis expuestas por los periodistas, donde hacen referencia a aspectos de índole socio cultural, que juegan un papel preponderante para que ocurran los hechos de feminicidio, entre ellos se destacan: valoraciones negativas desde lo institucional, al momento de atender a las denuncias de los casos de violencia de género con probabilidades de feminicidio, señalamiento a las instancias encargadas de la responsabilidad de Justicia, la Policía, el Estado, por un accionar negligente, que en muchas ocasiones es interpretado como un privilegio para el victimario.

De igual forma reportajes, cuyo énfasis del mensaje se centra en el victimario, como, por ejemplo, sus características socio demográficas, las situaciones de conflicto previas al delito, los comportamientos de la víctima, hasta el punto de llegar a responsabilizar a la víctima del desencadenamiento de los hechos, ya sea por su accionar o por no buscar alternativas de solución, o por no denunciar a tiempo, este tipo de información, con énfasis prejuicioso sobre una de las partes involucradas, refuerza imaginarios colectivos relacionados con la cultura patriarcal, donde se afianza el ejercicio de poder del hombre sobre la mujer, lo que se convierte en un argumento para justificar este tipo de actos.

Como puede evidenciarse (ver tabla 1, reporte de noticias en medios digitales), una minoría de medios hacen alusión a aspectos preventivos, es oportuno dar un giro a los énfasis de los

mensajes de tal manera que en los casos de feminicidios se tenga en cuenta la perspectiva de género y los derechos humanos; para ello debe apostarle a:

“Combatir y cuestionar la desigualdad de género entre mujeres y hombres para acercar el problema a la sociedad. Establecer líneas editoriales que trabajen esta perspectiva de género desde un punto educativo y preventivo. Trabajar como observadores de la discriminación llevada a cabo, y fungir como altavoz de las acciones que van en contra de los principios de igualdad de género. Colaborar de forma activa en la erradicación de la desigualdad de género, abordando noticias que supongan una discriminación desde el punto de vista familiar, social, educativo o laboral. Crear recursos para facilitar que las mujeres desarrollen su potencial humano y su autonomía sin ningún tipo de tutela masculina. Trabajar con los medios de comunicación y agencias publicitarias para la elaboración de programas especiales de protección de género. Fomentar la investigación sobre las estrategias informativas y educativas que tengan como objetivo establecer un equilibrio sobre las mujeres entre niños y niñas dentro de la sociedad. Promover estrategias que eliminen anuncios y aspectos comunicativos con un contenido degradante, vejatorio o discriminatorio que resulte ofensivo para el género femenino. Proteger la imagen del menor, especialmente en la proyección de escenas violentas o pornográficas sobre mujeres y niñas. Sensibilizar a los medios de comunicación para que desarrollen modelos comunicativos que presenten a las mujeres como seres inferiores, eliminando la figura de objeto sexual o de consumo. Fomentar una imagen de respeto y civismo entre ambos sexos dentro del concepto de igualdad” (Navarro Iñíguez, 2022).

De igual manera, que se informe sobre las entidades y líneas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, formas manifiestas de los factores de riesgo de feminicidio y las alertas tempranas, para que la ciudadanía en general y en especial las femeninas puedan tener conocimiento y hacer consciencia de posibles riesgos a los cuales estén expuestas.

Conclusiones

La problemática del feminicidio en Colombia, en los últimos seis años, ha mostrado una permanencia que genera preocupación, es así como en el año 2019 se reportaron 665 mujeres víctimas de feminicidio, en el 2020, en período de pandemia 571, en el 2021 fueron 622, en el 2022 se registraron 612 y a junio de 2023, 132 casos. Como se evidencia, año tras año, se presentan casos, lo que hacen que el comportamiento permanezca constante, con algunas variaciones de ascensos y descensos, pero es una problemática que no debería presentarse.

Colombia cuenta con una regularización de los medios de comunicación, que ha ido avanzando a la par con el desarrollo tecnológico en el campo de las telecomunicaciones. La más reciente disposición normativa es la Ley 1978 de 2019, a través de la cual se moderniza la regularización de las TIC.

El incremento en el uso de los medios digitales ha permitido que el feminicidio se visibilice como un problema de significativa magnitud, que cada vez más va en aumento, y que es el resultado de una serie de factores de índole social, cultural, político, económico, pero sobre todo de grave violación de derechos humanos a las mujeres.

Los medios de comunicación y en este caso los digitales, tienen el poder de influir en la prevención del delito, la forma como dan a conocer los casos de feminicidio, despiertan un sin número de respuestas emocionales en los usuarios, empero lo más delicado es que refuerzan en el imaginario colectivo patrones de discriminación hacia la mujer, en el entendido que asocian los hechos del feminicidio con vulnerabilidad o debilidad de la mujer, o como situaciones causadas por sí mismas por ir en contravía de los cánones patriarcales.

Los estados de gobierno y sobre todo en Colombia, se requiere de un cambio contundente en el tipo de información que se transmite en los medios de comunicación digitales, cuando de casos de violencia de género y feminicidio respecta, es urgente un cambio social, porque se debe llegar al punto de reconocer y asumir dicha problemática en el sentido amplio de su magnitud, de impacto en la salud pública, para trabajar de forma correlacional (Estado – Familia – Sociedad), en la prevención y control del mismo.

Los medios de comunicación digitales a través de la regulación legislativa de los mismos, debe propender por trabajar con herramientas de difusión con miras a la prevención del feminicidio, con campañas de sensibilización sobre la protección de la mujer, la igualdad de género, aplicabilidad de los derechos humanos.

Referente bibliográfico

- Abril, F. L., Jiménez, E. F., & Rodríguez, Z. H. (2009). Violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Un estudio en los informativos de TVE. Pixel-Bit. Revista de medios y educación, (34), 121-134.
- Álvarez. G. (2012) Modelos teóricos sobre los efectos de los medios de comunicación de masas. Universidad Complutense de Madrid, s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- Acosta, M. L. (2009). ¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la Ley Integral? Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social (pp. 49-64). Tirant lo Blanch.
- Aguilar Zúñiga, T. (2001). Symbolic violence in the media: cases of intra-family violence and the coverage of the Costa Rican written press. *Medicina Legal de Costa Rica*, 18(2), 47-56.
- Alcocer Perulero, M. (2014). Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero México. *Antípoda Revista de Antropología Arqueológica. Septiembre – diciembre (20)*, 97 – 118. Doi: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda20.2014.05>
- Amnistía Internacional. (S.F). Los derechos de las mujeres en oriente medio y norte de África siguen estancados. España. Recuperado el 28 de abril del 2019 <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/mujeres-oriente-medio-norte-africa/>
- Andreu. Abela. J (2000) Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Fundación Centro Estudios Andaluces, Universidad de Granada, v.10, n. 2, p. 1-34
- Angélico, R., Dikenstein, V., & Fischb, S. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas humanística*, 281- 306.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C. Editorial Legis.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Artículo 4°.
- Balseiro, A. M. (2008). Análisis de la responsabilidad de los medios de comunicación: informar para prevenir. Los medios como formadores de opinión. *Violencia de género: una visión multidisciplinar*. Madrid: Ramón Areces, 79-114.
- Bejarano Celaya, M (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad. 26 (especial4)*, 13 – 44.
- Berenguer, B. Z., Vaya, I. L., & Bouchara, A. (2016). Gender-based street harassment and communication strategies. A comparative analysis between Spain and Morocco. *Comunicacao, Media E Consumo*, 13(37), 138-160.

- Biblioteca de la Republica (2017) Teoría de la comunicación y algunas corrientes. Recuperado de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Teor%C3%ADa_de_la_Comunicaci%C3%B3n_y_algunas_corrientes
- Buiten, D., & Salo, E. (2007). Silences stifling transformation: Misogyny and gender-based violence in the media. *Agenda*, 21(71), 115-121.
- Brow, W. (1995). *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. New Jersey: Princeton University Press.
- Bryant, J., & Zillmann, D. (1994). *Los efectos de los medios de comunicación: investigaciones y teorías*. Paidós.
- Caracol Noticias. (4 de diciembre del 2016). Caso Yuliana Samboní, reflejo de una sociedad enferma. Colombia. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/caso-yuliana-samboni-reflejo-de-una-sociedad-enferma>.
- Caracol Noticias. (13 de diciembre del 2016). Vigilante Merchán habría participado en el crimen de Yuliana Samboní. Colombia. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/bogota/vigilante-merchan-habria-participado-en-el-crimen-de-yuliana-samboni>
- Caracol Noticias. (20 de diciembre del 2016). Sociedad enferma: 60 niños son abusados en Colombia cada día. Colombia. Retomado de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/sociedad-enferma-60-ninos-son-abusados-en-colombia-cada-dia>
- Carter, C., & Steiner, L. (2004). *Critical readings: Media and Gender*. Glasgow, RU.
- Cárcela, R. R. (2008). Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, (17), 171-188. España
- Cristóbal, R. S. (2015). Los derechos de la víctima en el proceso vs. Medios de comunicación. Un ejemplo en la información sobre delitos de violencia contra la mujer. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 199-230.
- Christie, C. (1998). Rewriting rights: A relevance theoretical analysis of press constructions of sexual harassment and the responses of readers. *Language and Literature*, 7(3), 215-234.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo: informe nacional sobre violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá. CNMH
- Congreso de la República. (1989). Ley 72 de diciembre 20 de 1989. Por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la Organización de las Telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios y se confieren unas facultades extraordinarias al Presidente de la República. Bogotá.
- Congreso de la República. (1993). Ley 37 de enero 6 de 1993. Por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad y de asociación en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones. Santafé de Bogotá. Diario Oficial 40.710 de enero 6 de 1993.

- Congreso de la República. (1994). Ley 142 de julio 11 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Santafé de Bogotá. Diario Oficial No. 41925 de Julio 11 de 1995.
- Congreso de la República. (1995). Ley 182 de enero 20 de 1995. Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones. Barranquilla. Diario Oficial No. 41.681 de enero 20 de 1995.
- Congreso de la República. (2000). Ley 555 de febrero 2 de 2000. Por la cual se regula la prestación de los Servicios de Comunicación Personal, PCS y se dictan otras disposiciones. Santafé de Bogotá. Diario Oficial. N. 43883. 7 de febrero de 2000.
- Congreso de la República. (2000). Ley 599 de julio 24 de 2000. Código Penal. Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio del 2000.
- Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de diciembre 4 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C
- Congreso de la República. (2009). Ley 1341 de julio 30 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ?TIC?, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. Diario Oficial 47426 de julio 30 de 2009.
- Congreso de la República. (2015). Ley 1761 de julio 6 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Bogotá. D.C Diario oficial 49565 de julio 6 del 2015. Bogotá D.C.
- Congreso de Colombia. (2019). Ley 1978 de julio 25 de 2019. Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.
- Corporación Sisma Mujer. (25 de noviembre de 2021). ¡La lucha feminista no se detiene!. Comportamiento de las violencias contra las mujeres en Colombia durante 2020 y 2021. Boletín No. 28. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/%C2%A1La-lucha-feminista-no-se-detiene.pdf>.
- Corbetta, P. (2003). Metodología y técnicas de investigación social. Madrid. McGrawHill, pp 448
- Díaz, N. F. (2003). La violencia sexual y su representación en la prensa (Vol. 138). Anthropos Editorial.
- Fernández, A. Feminicidios no se detienen. Colombia: ADN.
- Flórez Ibarra, J.M., Solaguren Goyoaga, A. (2021). “Reflexiones sobre el feminicidio: ¿los medios de información luchan contra la violencia hacia las mujeres?. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar. Vol. 5. Número 1.* Ciudad de México. México. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.313 p. 1094.

- Fundación Feminicidios Colombia. (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). No somos un día. Informes anuales. <https://youtu.be/PSkHjfcw0gM?si=HzIgnJ4JOaJZzU4k>
- Gaitán Moya, J.A., Piñuel Raigada, J.L. (1998) Técnicas de investigación en Comunicación Social. Madrid. Editorial Síntesis
- García Villalba, C., Jiménez Villamarín, P.A., Ortiz Dueñas, L.D., Rodríguez Estrada, B.N. (2019). El tratamiento del feminicidio en la prensa escrita colombiana: un paralelo entre redactores de noticias y periódicos. Comunicación, información y lenguaje de la memoria. XXV Cátedra de la Unesco de Comunicación. ISBN: 978 – 958 – 781 – 556 – 6.
- Gélvez Rubio, T; Rozo Romero, C. (2023). El feminicidio en Colombia: la tarea pendiente de las cifras que aún no hemos calculado. Universidad Externado de Colombia. <https://www.uexternado.edu.co/investigacion-uec/el-feminicidio-en-colombia-la-tarea-pendiente-de-las-cifras-que-aun-no-hemos-calculado/>
- Global Study on Homicide. (2018). Estadísticas de feminicidio 2018. En: Onu Mujeres Colombia. 2018. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- Gómez Mesa, S.M. (25 de octubre de 2019). Feminicidio en la prensa: mercado de información y género en Colombia. Universidad EAFIT. Departamento de economía y finanzas. Medellín.
- González Álvarez, M. I. (2010). Comunicación para la solidaridad: Las ONG y el papel de la Comunicación social y periodística en la sensibilización de la opinión pública y el desarrollo (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones).
- González, P. C. (2007). Movimientos sociales y medios de comunicación: el cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres. RECERCA. Revista de Pensament y Anàlisi, (7), 211-240.
- González, M. Jiménez, R. María, L. (2018). Medios de comunicación y violencia sexual: crítica y propuesta de su tratamiento informativo desde un enfoque feminista. En Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad: VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género (311-323), Sevilla: SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla).
- Guerra de la Espriella, MDR; Oviedo Arango, J.D. (2011). De las telecomunicaciones a las TIC de Colombia (L1341/09). Naciones Unidas. CEPAL. Serie estudios y perspectivas. Bogotá. ISBN: 978-92-1-121776-6.
- Gutiérrez Aldrete, M. (2020). El tratamiento del feminicidio en medios de comunicación en México. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Medios, comunicación y cultura. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Barcelona. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/670554/mga1de1.pdf?locale-attribute=ca_ES
- Haidar, J. (1998) Análisis del discurso. En J.G Cáceres, Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. P.525. México

- Juárez. J. (2014). Las mujeres como objeto sexual y arma de guerra en espacios de conflicto armado de México y Colombia y el papel de los medios de comunicación. *Historia y Comunicación Social*. Vol. 19. 249-268
- Lasswell, H. (1927) *La política como reparto de influencia*. Madrid.
- López Durán, C. (2023). ¡No es un crimen pasional, es un feminicidio!. Experiencias de las víctimas con el Estado colombiano. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género. Bogotá D.C.
- Matloff, J. (2007). La cobertura de la violencia sexual en los medios de comunicación. *Revista Migraciones Forzadas*, n. 27 (mayo 2007); p. 31.
- Micó, R. L. (2009). El impacto social de la violencia de género a través de los medios de comunicación. Diez años de evolución del tratamiento periodístico en la lucha contra la violencia sobre la mujer. In *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social* (pp. 295-304). Tirant lo Blanch.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Resolución N°000459. Bogotá. Colombia. 6 de marzo del 2012.
- Montiel, A. V. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y Medios*, (30), pág-09
- Morales. R. (2012) *Diseño de Matrices Semánticas Conceptuales y el Desarrollo de Habilidades Directivas*. Universidad de Carabobo Facultad Experimental De Ciencias y Tecnología.
- Moreno Ramírez, L.C. (2021). La narrativa del feminicidio en los medios de comunicación de Venezuela. *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Vol. 26. No. 56. Enero – julio de 2021.
- Navarro Iñíguez, V.J. (2022). El manejo del feminicidio en los medios de información. *INACIPE Revista Mexicana de Ciencias Penales*. No. 19. Enero – abril 2023. 125 – 140. DOI: 10.57042/rmcp.v6i19.615.
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC: OPS
- ONU Mujeres. (2018). Colombia. Feminicidio. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- Paez, G & Hernandez, W (SF) *Comportamiento del delito sexual en Colombia en el 2004, una visión poco optimista*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – CRNV, pág.150-183
- Pozzo, C. (diciembre 2022). *Feminicidios en los medios y en la opinión pública. Estudio de las coberturas y su impacto*. Iniciativa Spotlight. Buenos Aires. Argentina.
- Presidencia de la República. (1954). Decreto 3418 de noviembre 25 de 1954. Por el cual se dictan normas sobre Telecomunicaciones en general. *Diario Oficial*. Año XCI. N. 28647. 10, diciembre, 1954.

- Presidencia de la República. (1990). Decreto 1900 de agosto 19 de 1990. Por el cual se reforman las normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines. Bogotá D.E. Diario Oficial No. 39.507 de Agosto 19 de 1990.
- Presidencia de la República. (2007). Decreto 2870 de julio 31 de 2007. Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la Convergencia de los servicios y redes en materia de Telecomunicaciones. Bogotá D.C. Diario Oficial 46706 de julio 31 de 2007.
- Raffino, M, (2019) Medios de comunicación, De: Argentina. Para: Concepto de. Disponible en: <https://concepto.de/medios-de-comunicacion/>. Consultado: 09 de octubre de 2019
- Reyes, E (1980) Derecho Penal-Parte General, Séptima edición. Universidad Externado de Colombia. Pág. 133-134,135
- Reyes, E (1996) Criminología, Editorial Temis, Octava edición.
- Rodríguez, G, G. García, J, E. Gil, F, J (1996) Metodología de la Investigación Cualitativa. Archidona:Aljibe. España.
- Rodríguez, G. S. (2008). Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. *Comunicación y hombre*, (4), 3-15.
- Rubinstein, C. V. (2005). Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género
- Sánchez, R. M. (2002). Medios de comunicación, violencia y escuela. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (44), 209-222
- Sánchez González, M. (2008). Del estigma de la prostitución a las tecnologías del cuerpo. *Revista Pueblos 32(junio)*, 50 – 51.
- Santander, P. (2011) Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta moebio* 41: 207-224
- Serbia. M. (2007) Diseño, Muestreo y Análisis en la Investigación Cualitativa. Facultad de Ciencias Sociales – UNLZ - Año IV, Número 7, V3. Páginas 123-146.
- Tagle. E; Juárez, E. (2014). Criminología Sexual. En: *Revista IUS*. Vol.8 no.34. Jul-Dic 2014. México.
- Tiscareño García, E., Miranda Villanueva, O. (2020). Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana. *Revista científica de educomunicación. Comunicar No. 63. Vo. XXVIII*. USSN: 1988 – 3293.
- Tiscareño García, E., Gallur Santorum, S., Miranda Villanueva, O.M. (2021). Fuentes femeninas y masculinas en la cobertura del feminicidio en la prensa mexicana. *Cuadernos Info. No. 51. Versión electrónica*. <https://doi.org/10.7764/cdi.51.27581>.
- Tiscareño García, E., Vásquez Parra, J.C., Arredondo Trapero, F.G. (2021). Culpabilización de víctimas de feminicidio en México desde una visión patriarcal. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Vol. 18. No. 1*. DOI: <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2021.ene-jun.6>.

- Toro, P. (2015). La influencia de la publicidad en la tolerancia social hacia noticias sobre agresiones sexuales. Universidad de Sevilla. Departamento de periodismo (II). Tesis doctoral.
- UNICEF. (2017). Comunicación, infancia y adolescencia. Perspectiva de Género. ISBN: 978-92-806-4892-8. Argentina.
https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- Van Dijk. T. (1999) El Análisis Crítico del Discurso. Anthropos (Barcelona), 186. pp. 23-36
- Zuluaga, J; Martínez, M.P. (2012). Los medios digitales: Colombia. Un informe de open society foundations. Country report.
- Zurbano-Berenguer, B. (2010). El uso del concepto ‘violencia de género’ en la prensa diaria de tirada nacional en España. En La Comunicación Social, en estado crítico. Entre el mercado y la comunicación para la libertad. II Congreso Internacional Latina de Comunicación Social (30 pp.). La Laguna (Tenerife): Sociedad Latina de Comunicación Social, SLCS.
- Zurbano, B. (2015). Discurso periodístico y violencias contra las mujeres. Aproximaciones a la construcción y valoración de los mensajes informativos en la prensa de referencia en España (2000-2012) (Doctoral dissertation, Tesis Doctoral), Universidad de Sevilla, Sevilla, España